



*Universidad de Cádiz*  
*Rectorado*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R244REC/2025 por la que se convoca la adjudicación extraordinaria de las plazas vacantes correspondientes al curso académico 2025/2026 en la Residencia La Caleta.**

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto el artículo 50.1 LOSU atribuye al Rector la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, y establece que le corresponden cuantas competencias que no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

EL artículo 57. 1 y 5 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, confieren al Rector la competencia de ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universidad con sumisión a la ley y al ordenamiento jurídico, así como ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno, representación, participación y asesoramiento centrales de la Universidad.

El artículo 18 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz establecen que, corresponde al Rector las competencias establecidas en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz regula las Residencias Universitarias creadas o no por la propia Universidad y estable la que Universidad de Cádiz podrá promover la creación o el uso de edificios, pisos o apartamentos para alojar a los miembros de la Comunidad universitaria, especialmente los estudiantes.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO,**

Convocar la adjudicación extraordinaria de plazas vacantes en la Residencia La Caleta para el curso 2025/2026, con arreglo a las bases que figuran en el Anexo I.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, en todas las referencias que se encuentran en el presente Plan cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término no marcado, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Cádiz, en el día de la firma.

El Rector,  
Casimiro Mantell Serrano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	1/8

# **BASES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES EN LA RESIDENCIA LA CALETA**



---

## **CURSO ACADÉMICO 2025-2026**

---

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	2/8

## PRIMERA: CONVOCATORIA

La Universidad de Cádiz convoca la adjudicación de plazas vacantes para facilitar el alojamiento de los estudiantes de esta Universidad, así como de otros colectivos según se establece en la base segunda, en la Residencia La Caleta, que se otorgarán de conformidad con las presentes normas.

## SEGUNDA: BENEFICIARIOS, PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCIÓN

### 2.1. Beneficiarios

Serán beneficiarios de las plazas vacantes preferentemente los estudiantes matriculados en estudios oficiales de la Universidad de Cádiz y, en el caso de que haya disponibilidad, personal vinculado a alguna actividad formativa propia de la Universidad de Cádiz. Los beneficiarios deben residir fuera de localidad de Cádiz cuando reúnan los requisitos de admisión y sean seleccionados en el procedimiento de adjudicación de plazas.

### 2.2. Número de Plazas

La Universidad de Cádiz convoca la adjudicación de las plazas vacantes que se produzcan durante el curso académico 2025/2026, provocadas por la renuncia de los estudiantes que fueron adjudicatarios de una plaza conforme a la Convocatoria ordinaria publicada en el BOUCA, de 4 de julio de 2025, N.º 43, Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R151REC/2025.

### 2.3. Criterios de asignación de plazas y preferencia

Las plazas se asignarán según orden de recepción de la solicitud.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	3/8



## TERCERA: CONDICIONES GENERALES

### 3.1. Precios y servicios

#### 3.1.1. Precios Estancia ordinaria

Los precios por plaza/mes son los siguientes, aprobados por acuerdo del Consejo Social, previo informe favorable del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, recogido en el BOUCA de 29 de mayo de 2025.

- Viviendas Tipo A (4 dormitorios) ..... 229€.
- Viviendas Tipo B (2 dormitorios) ..... 296€.

En los casos de ocupación de viviendas libres durante el curso y de continuación de residentes después del 30 de junio, se aplicarán las siguientes reglas de prorratoe y redondeo al precio de la vivienda:

- Regla del prorratoe. En caso de que la estancia del beneficiario no coincida exactamente con las unidades de mes, ésta se prorrataará sobre 30 días.
- Regla sobre el redondeo. Si el resultado de la operación matemática después de realizado el prorratoe arrojase una fracción decimal igual o superior 50 centésimas el redondeo se realizará al alza. Si el resultado de la operación matemática después de realizado el prorratoe arrojarse una fracción decimal inferior a 50 centésimas el redondeo se realizará a la baja.

#### 3.1.2. Características de la Residencia:

- a) Piso compartido por 2 ó 4 personas, con dormitorios individuales con mesa de estudio, cuarto de baño, cocina completa con menaje y un salón comedor y, en caso de las viviendas de 4 dormitorios, un aseo.
- b) Servicio de conserjería de 9 a 14 horas de lunes a viernes, festivos no incluidos.
- c) Servicio de limpieza en zonas comunes.
- d) Servicio de mantenimiento para averías y reparaciones originadas por el uso normal de la vivienda de 9 a 14 horas de lunes a viernes, festivos no incluidos.
- e) Consumos de luz y agua.
- f) Conexión a Internet Wifi de la Universidad de Cádiz.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	4/8



### 3.2. Pago de recibos

- a) *Pago.* El pago de las cuotas se realizará por meses naturales anticipados, mediante recibos domiciliados en banco, en la cuenta y entidad que se indique por el adjudicatario. Serán pagaderos “a la vista”, y se presentarán al cobro en los cinco primeros días de cada uno de los meses respectivos.
- b) *Recargo por demora.* Se aplicará un recargo por demora del 20% de la mensualidad.

### 3.3. Régimen jurídico

#### 3.3.1. Exclusión de la Ley de Arrendamientos Urbanos:

El uso de las viviendas está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, de acuerdo con lo establecido en su Art. 5. d).

#### 3.3.2. Aceptación de las normas

Los residentes aceptarán las Recomendaciones de Convivencia, así como la normativa universitaria aplicable.

#### 3.3.3. Fianza

##### a) Reserva, adjudicación de plaza y fianza.

La reserva de plaza y su adjudicación definitiva quedan condicionadas al pago de una fianza por el importe correspondiente a una mensualidad del tipo de vivienda que se asigne.

No se devolverá la fianza a los estudiantes que hayan sido adjudicatarios de una plaza y renuncien a la misma.

##### b) Devolución de la fianza durante el periodo adjudicado.

Sólo se devolverá la fianza a la finalización del mismo, si se ha permanecido el periodo completo y no se han producido desperfectos en la vivienda.

En cualquier caso, por ningún motivo se devolverá la fianza si el estudiante decide renunciar a su plaza antes del periodo adjudicado o no realiza la ocupación efectiva de la plaza adjudicada.

##### c) Daños a los bienes de la Vivienda y pérdida de la fianza.

En el supuesto de que algún residente cause daños a bienes de la vivienda por acción u omisión, interviniendo cualquier género de culpa, negligencia, o dolo, se imputará la reparación de éstos a la fianza, sin perjuicio de la correspondiente acción de daños y perjuicios tanto ante la jurisdicción civil como ante la jurisdicción penal caso de que la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validación del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	5/8



responsabilidad civil dimane de la comisión de un ilícito penal.

*d) Devolución de la fianza a la finalización de la estancia.*

A la finalización de la estancia, de haberse recibido la vivienda a satisfacción de la Dirección, sin desperfectos del mobiliario, completamente limpia y estando el residente al día en los pagos de todas las mensualidades, la Dirección asume la obligación de devolver su importe antes de tres meses desde la finalización del periodo de estancia; en su totalidad, o en la parte que no hubiera sido afectada por alguna de las circunstancias anteriormente citadas.

La devolución de la fianza se hará en la cuenta corriente bancaria de un Banco Nacional designado por el residente mediante transferencia bancaria. En el caso de que el residente no tenga nacionalidad española y no disponga de cuenta en un banco nacional, se le abonará la correspondiente fianza mediante cheque nominativo.

## **CUARTA: SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

### **4.1 Solicitud**

La información sobre la convocatoria estará disponible en la página web de la UCA <https://oficinadeestudiante.uca.es/>

El trámite para realizar el procedimiento de solicitud se publicará en la página web de la Fundación Universidad de Cádiz, en <https://fundacionuca.es/>.

### **4.2 Presentación**

#### **4.2.1 Lugar**

Las solicitudes se presentarán preferentemente, a través del procedimiento establecido en la WEB de la Fundación (<https://home.fueca.es/convocatoria/>) o por cualquiera de los medios previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **4.2.2 Plazo**

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto hasta el día 29 de junio de 2026. Y se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz. Documentación requerida

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	6/8



#### 4.2.3 Documentos generales

Todos los solicitantes deberán cumplimentar el formulario establecido en la web de la Fundación Universidad de Cádiz, aportando los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del DNI. Para extranjeros, fotocopia de Pasaporte y Permiso de Residencia o de Estancia por razón de estudios.
- b) Fotocopia última matrícula o solicitud de preinscripción o matriculación (en este último caso deberá presentar una vez matriculado copia de la misma).

#### 4.2.4 Periodo de disponibilidad de la plaza adjudicada

Las plazas adjudicadas estarán reservadas y disponibles para los estudiantes hasta el 30 de junio de 2026.

#### 4.2.5 Renuncia voluntaria a la plaza

Si el estudiante decide renunciar voluntariamente a la plaza adjudicada en ningún caso se devolverá la parte proporcional de la mensualidad en curso. Sólo no se emitirá el cobro del siguiente recibo al banco si preavisa por escrito con al menos 15 días de antelación.

### QUINTA: NORMAS FINALES

Corresponde a la Universidad de Cádiz resolver la presente convocatoria y dictar cuantos actos administrativos se deriven de ella, que podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Corresponde a la Fundación Universidad de Cádiz como medio propio personificado de la Universidad de Cádiz por acuerdo del Consejo de Social de 4 de febrero de 2022 (BOUCA 350, de 17 de enero de 2022), a propuesta del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria el 14 de diciembre de 2021 (BOUCA 348, de 17 de enero de 2022), la Gestión de la Residencia Universitaria La Caleta de acuerdo con el encargo publicado en el BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024 y publicado en la plataforma de Contratación del Sector público el pasado 11 de octubre de 2024.

Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Cádiz, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	7/8



Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44	Fecha	04/12/2025 15:10:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q5TLPGDXI3WM3CRMCGMAG44</a>	Página	8/8

